

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO (I.T.O) PARA LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DE LECTURA POBLACIÓN CUSTODIO AMPUERO", LICITACIÓN Nº 3520-20-LE16.-

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1.324

DALCAHUE, 27 de Julio de 2016.-

VISTOS: el decreto Nº 1.323 de fecha 27/07/2016 que aprueba contrato, el contrato suscrito con fecha 21/07/2016; La Boleta de Garantía Bancaria No Reajutable de 90 días a un año Nº 9272009 del Banco Estado; tomado por la empresa Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L.; por la suma de \$1.617.481.-, vigente hasta el 06/02/2017, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato; el contrato de fecha 21/07/2016, protocolizado ante notario; El ordinario Nº 004 de fecha 18/07/2016 del Secplan Sr. Orlando Gesell Saldivia en donde comunica al oferente el resultado de la licitación; la orden de compra Nº 3520-25-SE16 de fecha 28/06/2016; el decreto Alcaldicio Nº 1.156 de fecha 22/06/2016 que adjudica Licitación pública; El Ord. Gr. Nº 3015 de fecha 16/06/2016 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación; el ordinario Nº 300 del 13/06/2016 de la I. Municipalidad de Dalcahue dirigido al Gobierno Regional; el informe de Propuesta Pública de fecha 01/06/2016; el Acta de Apertura de fecha 31/05/2016; el Acta visita a terreno de fecha 17/05/2016; la Ficha de Licitación Nº 3520-20-LE16; el Decreto Alcaldicio Nº 959 de fecha 06/05/2016 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; el Oficio Nº 2460 de fecha 04/05/2016 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución Exenta Nº 699 de fecha 03/05/2016 que aprueba el convenio; El convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) celebrado con fecha 03 de mayo del 2016; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

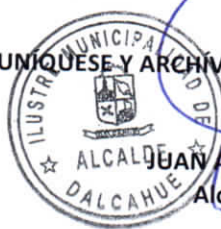
DECRETO:

DESÍGNASE: a la Sra. Regina Patricia Soto Nail, Directora de Obras como Inspector Técnico de la Obra denominada "Construcción Centro Comunitario de lectura Población Custodio Ampuero", o en su defecto a la Sra. Maricela Hermosilla Arriagada, Profesional de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes